

**CUADERNO INCIDENTAL:** CI-3/PES-001-2023/2023.

**INCIDENTE:** INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

**PARTE ACTORA:** -----

**EXPEDIENTE:** PES/001/2023.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de septiembre de dos mil veintitrés. -----

**VISTO** el estado que guarda el expediente principal y toda vez que la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, me informa que en el punto único del acuerdo dictado el once de septiembre de la presente anualidad por la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ponente de este asunto, ordenó hacer de mi conocimiento la respuesta dada por el Secretario General del [REDACTED], respecto de la disculpa pública ordenada en la sentencia dictada el veinticuatro de julio de este año en el expediente PES/001/2023, la cual fue efectuada en una sesión de [REDACTED]

[REDACTED] con el carácter de privada; en atención a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III, IX y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; los preceptos 64, párrafo primero, y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como el numeral 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, el suscrito Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** Téngase a la Secretaria General de Acuerdos dando cumplimiento a lo instruido por la Magistrada en funciones, ponente del expediente principal PES/001/2023, en el punto único del acuerdo dictado el once de septiembre de la presente anualidad. -----

**SEGUNDO.** Derivado de lo anterior, remítase el cuaderno incidental en que se actúa a la ponencia a cargo de la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los

artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -